



ESPECIALIDAD: INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

SEGUNDA PRUEBA (PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA)

1. ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN

- Las personas aspirantes serán convocadas, en llamamiento único, para la entrega de la programación didáctica al tribunal. Este acto tiene carácter personalísimo, por lo que no podrán admitirse acreditaciones ni poderes de representación.
- Cada persona aspirante deberá presentar al tribunal una copia de la programación en papel y otra copia en formato PDF en un dispositivo de almacenamiento electrónico.
- Las personas aspirantes que no entreguen la programación didáctica decaerán de todos sus derechos y serán excluidos del procedimiento selectivo.

2. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL, ANTE EL TRIBUNAL DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO.

- El tribunal convocará en su sede, en llamamiento único, a todas las personas aspirantes que deban actuar cada día. Todas las personas convocadas para ese día deberán estar presentes a la hora indicada como hora de inicio de las actuaciones.
- La persona aspirante, previamente a la defensa oral, dispondrá de un tiempo máximo de una hora para preparar la unidad didáctica (unidad de trabajo) que expondrá al tribunal. En la preparación podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior (no se podrá emplear ningún dispositivo electrónico o informático).
- La persona aspirante podrá elegir la unidad didáctica (unidad de trabajo) relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario oficial:
 - En el primer caso elegirá el contenido de una unidad didáctica (unidad de trabajo) de entre tres bolas extraídas al azar por él/ella misma de su propia programación.
 - En el segundo caso elegirá un tema de entre tres extraídos al azar del temario oficial de la especialidad.
- La persona aspirante iniciará la exposición ante el tribunal con la defensa de la programación didáctica y a continuación expondrá la unidad didáctica (unidad de trabajo).
- El tiempo máximo disponible para la exposición de cada una de las dos partes será de 30 minutos, siendo una duración máxima de 60 minutos.
- Finalizada la exposición oral, el tribunal podrá debatir con la persona aspirante por un periodo que no excederá los 10 minutos.
- En la defensa de la programación didáctica la persona candidata podrá emplear un ejemplar de la programación entregada al tribunal sin emplear ningún soporte electrónico.
- En la exposición de la unidad didáctica (unidad de trabajo) se podrá emplear material auxiliar sin contenido curricular y un guion que no excederá de un folio y que se deberá entregar al tribunal al término de la exposición.
- Todas las pruebas de exposición oral ante los tribunales tendrán carácter público. Por tanto, es necesario tener en cuenta que:
 - Cualquier persona que asista a estas exposiciones orales no podrá abandonar el aula hasta que la misma termine.
 - Se deberá tener el móvil apagado y no hacer uso del mismo durante todo el tiempo que se esté dentro del aula.
 - No se permitirá el acceso una vez haya comenzado la exposición.



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

Esta segunda prueba se valorará globalmente de **0 a 10 puntos**, debiendo alcanzarse para su superación una puntuación **igual o superior a 5 puntos**.

PARTE A: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
INDICADORES	
✓ Presentación, originalidad e innovación. ✓ Aspectos formales ajustados a la resolución. ✓ Justificación y contextualización. ✓ Adecuación a los elementos del currículo correspondiente. ✓ Fundamentación pedagógica y normativa. ✓ Atención a la diversidad. ✓ Actividades. ✓ Recursos y materiales didácticos. ✓ Evaluación de la programación didáctica, del proceso de enseñanza y de la práctica docente. ✓ Organización temporal de la exposición. ✓ Competencia comunicativa y lingüística.	5 Puntos

PARTE A: PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	
INDICADORES	
✓ Presentación e introducción. ✓ Organización y contextualización. ✓ Justificación. ✓ Normativa. ✓ Adecuación a los elementos del currículo correspondiente. ✓ Secuenciación temporal ✓ Organización temporal de la exposición ✓ Secuenciación de actividades ✓ Atención a la diversidad ✓ Evaluación y calificación. ✓ Claridad de la exposición. ✓ Materiales y recursos didácticos. ✓ Originalidad	5 Puntos

Debate con el Tribunal:

- ✓ Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.
- ✓ Concreción y corrección en las respuestas dadas.



Se **invalidará**, puntuándose con 0 puntos, si:

- ✓ La presentación no se corresponde con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente.
- ✓ La dicción del candidato/a no es lo suficientemente clara como para que el tribunal pueda entender lo que dice.
- ✓ La programación entregada no cumple con los requisitos indicados en la convocatoria de este proceso selectivo.
- ✓ La programación didáctica que no cumple con el requisito de elaboración propia.

La Presidenta,

La Secretaria,

